## **SANTIAGO**, 17 NOVIEMBRE 2023

# RESOLUCION Nº 04673 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en las letras d) y g) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación;

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana, tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y trasmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica profesional y técnica orientada preferentemente al que hacer tecnológico.
- 2.- Que, el artículo 3º del Estatuto Orgánico de las Universidad Tecnológica Metropolitana dispone que, para la promoción de los fines y el cumplimiento de los objetivos de la institución, estará especialmente facultado para emitir estampillas, así como fijar el monto de las matrículas y derechos por el ingreso de los alumnos, por prestación de servicios, por exámenes, por admisión a cualquier grado o título, o por otros conceptos. A su vez el articulo 35 en su inciso segundo dispone que son ingresos de la Universidad los derechos de matrícula, aranceles, derechos de exámenes, certificados y solicitudes a la Universidad, y toda clase de cuotas extraordinarias que deban cancelar sus alumnos.
- 3.- Que el artículo 11°, letra g) del Estatuto Orgánico de la universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que es función y atribución de la Rectora fijar el valor de los aranceles de matrícula y de otros derechos cobrados por la Universidad, en consecuencia, se hace necesario aprobar el valor de los aranceles anuales de las distintas carreras diurnas y vespertinas para periodo año 2024. Por tanto,

#### **RESUELVO:**

- **I. Fíjense** para el año 2024 los siguientes valores a cobrar por parte de la Universidad Tecnológica Metropolitana:
- El Derecho Básico anual para los alumnos nuevos, será de \$90.000.-(Noventa mil pesos), de pago contado.



El Derecho Básico anual para los alumnos de cursos superiores, será de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), en dos cuotas, la primera con vencimiento al 05 de Marzo de 2024 y la segunda cuota con vencimiento al 05 de Julio de 2024.

El Derecho Básico de Matrícula para alumnos Propedéutico tendrán una rebaja del 100% del este valor.

**II. Fíjense** para el año 2024 el valor de los aranceles anuales para las distintas carreras diurnas y vespertinas que imparte la Universidad Tecnológica Metropolitana, que a continuación se indican:

## **Arancel Alumnos Nuevos**

CÓDIGO CARRERA	CARRERAS	ARANCEL 2024
Facultad d	e Administración y Economía	
21002	Bibliotecología y Documentación	3.834.000
21012	Contador Público y Auditor	4.025.000
21015	Ingeniería En Administración Agroindustrial	4.107.000
21048	Ingeniería Comercial	4.400.000
21081	Ingeniería en Comercio Internacional	4.107.000
21082	Ingeniería en Gestión Turística	4.107.000
21089	Administración Pública	4.107.000
	e Ciencias de la Construcción y Ordenamiento	
Territorial		
21032	Ingeniería en Construcción	4.107.000
21047	Arquitectura	4.518.000
21074	Ingeniería Civil en Obras Civiles	4.400.000
2422	Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Medio	4 400 000
21087	Ambiente Ciencias Naturales, Matematica y del Medio	4.400.000
Ambiente	Ciencias Naturales, Matematica y dei Medio	
21039	Ingeniería en Industria Alimentaria	4.107.000
21073	Ingeniería en Biotecnología	4.400.000
21080	Ingeniería en Química	4.107.000
21083	Química Industrial	4.400.000
	e Humanidades y Tecnologías de la Comunicación	
Social		
21023	Diseño Industrial	4.518.000
21024	Diseño en Comunicación Visual	4.400.000
21043	Trabajo Social	3.875.000
	Ingeniería	4 400 000
21030	Ingeniería en Informática	4.400.000
21031	Ingeniería en Geomensura	4.107.000



	Ingeniería Civil en Computación con Mención en			
21041	Informática	4.400.000		
21045	Ingeniería Industrial	4.400.000		
21046	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería	4.400.000		
21049	Ingeniería Civil en Ciencias de Datos	4.400.000		
21071	Dibujante Proyectista	3.137.000		
21075	Ingeniería Civil en Electrónica	4.400.000		
21076	Ingeniería Civil Industrial	4.400.000		
21096	Ingeniería Civil Mecánica	4.400.000		
Vicerrectoría Académica				
21033	Derecho	3.950.000		
21053	Sicología	3.800.000		

# **Arancel Alumnos Superiores**

OFERTA ACADEMICA PAES 2024	CÓDIGO CARRERA	CARRERAS	ARANCEL 2024
	FACULTAD	DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	
*	21002	Bibliotecología y Documentación	3.834.000
*	21012	Contador Público y Auditor	4.025.000
*	21015	Ingeniería En Administración Agroindustrial	4.107.000
	21018	Ingeniería de Ejecución en Comercio Internacional	3.875.000
*	21048	Ingeniería Comercial	4.400.000
*	21081	Ingeniería en Comercio Internacional	4.107.000
*	21082	Ingeniería en Gestión Turística	4.107.000
*	21089	Administración Pública	4.107.000
		DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y	
		IENTO TERRITORIAL	
		Construcción Civil	4.107.000
*		ingeniería en Construcción	4.107.000
	21042	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	4.075.000
*		Arquitectura	4.518.000
*	21074	ingeniería Civil en Obras Civiles	4.400.000
		Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Medio	
*		Ambiente	4.400.000
		D DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DE	
*	MEDIO AM		4 107 000
*		Ingeniería en Industria Alimentaria	4.107.000
*		Ingeniería en Biotecnología	4.400.000
*		Ingeniería en Química	4.107.000
<u>*</u>		Química Industrial  DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA	4.400.000
		ACIÓN SOCIAL	
	21003		4.107.000
1	21003	DISCHO	4.107.000



	21004	Cartografía	3.845.000
*	21023	Diseño Industrial	4.518.000
*	21024	Diseño en Comunicación Visual	4.400.000
*	21043	Trabajo Social	3.875.000
	21088	Cartografía y Geomática	3.845.000
	FACULTAD	DE INGENIERÍA	
	21016	Ingeniería Ejec. en Electrónica	3.875.000
	21017	Ingeniería Ejec. En mecánica	3.875.000
	21025	Ingeniería en Transporte y Tránsito	4.075.000
	21027	Ingeniería de Ejecución en Transporte y Transito	3.875.000
*	21030	Ingeniería en Informática	4.400.000
*	21031	Ingeniería en Geomensura	4.107.000
	21036	Ingeniería en Electrónica	4.366.000
	21037	Ingeniería en Mecánica	4.075.000
	21038	Ingeniería en Industrias de la Madera	4.075.000
		Ingeniería Civil Industrial Mención Agroindustria	4.366.000
		Ingeniería Civil en Computación con Mención en	
*	_	Informática	4.400.000
	21044	Ingeniería Civil Industrial Mención SIST. GEST.	4.366.000
*	21045	Ingeniería Industrial	4.400.000
*	21046	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería	4.400.000
*	21049	Ingeniería Civil en Ciencias de Datos	4.400.000
	21067	Técnico de nivel superior en Geomensura	3.137.000
*		Dibujante Proyectista	3.137.000
*		Ingeniería Civil en Electrónica	4.400.000
*	21076	Ingeniería Civil Industrial	4.400.000
*	21096	Ingeniería Civil Mecánica	4.400.000

OFERTA ACADEMICA PAES 2024	CÓDIGO CARRERA	CARRERAS VESPERTINAS	ARANCEL 2024
	FACULTAD	DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	
	3021	Contador Auditor	3.994.000
	3032	Ingeniería en Comercio Internacional	4.075.000
	3052	Ingeniería Comercial	4.400.000
	3090	Ciencias Políticas	3.875.000
		Técnico Nivel Superior en Gestión Pública m/Gestión	
		Municipal	1.970.000
	FACULTAD	DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y	
	ORDENAM	IENTO TERRITORIAL	
	3210	Construcción Civil	4.075.000
		Ingeniería de Ejec. en Prevención de Riesgos y Medio	
	3220	Ambiente	3.875.000



3230	Arquitectura	4.483.000
3405	Ingeniería en Gestión de Seguridad y Vigilancia Privada	2.523.000
FACULTAD	D DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DE	
MEDIO AN	1BIENTE	
3812	Químico Laboratorísta	3.218.000
3814	Ingeniería de Ejecución en Química	2.881.000
3820	Ing. en ejec. en Biotecnología	3.875.000
3822	Ingeniería de Ejecución en Industria alimentaria	2.701.000
	DE HUMANIDADES Y TECNOLOGIAS DE LA	
COMUNIC	ACIÓN SOCIAL	
3421	Diseño en Comunicación Visual	4.400.000
3410	Geomática	3.655.000
FACULTAE	D DE INGENIERÍA	
3610	Ingeniería de Ejec. en Mecánica	3.845.000
3620	Ingeniería de Ejec. en Electrónica	3.875.000
3625	Ingeniería de Ejec. en Electricidad	3.875.000
3630	Dibujante Proyectista	3.137.000
3631	Ingeniería de Ejec. Industrial	3.875.000
3635	Ingeniería de Ejec. Industrial	3.845.000
3640	Ingeniería de Ejec.en Informática	3.875.000
3650	Ingeniería de Ejec.en Geomensura	3.875.000
3660	Ingeniería de Ejec.en Transporte y Tránsito	3.875.000

OFERTA ACADEMICA PAES 2024	CÓDIGO CARRERA	CARRERAS TÉCNICAS	ARANCEL 2024
	3231	Téc. Univ. En Prevención de Riesgo	1.985.000
	3622	Téc. Univ. en Electrónica, mención Telecomunicaciones	1.985.000
	3623	Téc. de Nivel Superior en Electricidad	1.985.000
	3641	Téc. Univ. en Comunicación de Datos	1.985.000
	3642	Téc. Univ. en Administración Informática	1.985.000
	3813	Técnico de Nivel Superior en Análisis Fisicoquímico	2.161.000
	3821	Técnico de Nivel Superior en Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos	2.611.000
	4651	Téc. de Nivel Superior en Geomensura	1.985.000

## III. ACCESO DIRECTO

El arancel anual se podrá pagar de la siguiente forma:

• Para los alumnos nuevos, jornada diurna y vespertina, en hasta 10 cuotas mensuales, comprometida al momento de la matrícula, con vencimiento a partir del 30 de marzo del año 2024.



• El Derecho Básico de Matrícula para alumnos Propedéutico tendrán una rebaja del 100% del este valor.

#### **IV. ACCESO PAES**

### 3.1) De los derechos Básicos de Matricula

El Derecho Básico de Matrícula para alumnos nuevos en el año lectivo 2024, tendrá un

El Derecho Básico de Matrícula para alumnos Propedéutico tendrán una rebaja del 100% del este valor.

## 3.2) Rebajas Arancelarias

Se otorga para el año académico 2024, una rebaja arancelaria de:

valor de \$90.000.- (noventa mil pesos), pagaderos al contado.

- a) \$700.000 (Setecientos mil pesos), para el primer año de la carrera a todos los alumnos de la promoción del año 2023, que obtenga un puntaje Promedio Comprensión Lectora y Competencia Matemática M1 en la prueba PAES, mayor o igual a 708 puntos.
- b) \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para el primer año de la carrera a todos los alumnos de la promoción del año 2023, que obtenga un puntaje Promedio Compresión Lectora y Competencia Matemática M1 en la prueba PAES promedio PAES mayor o igual a 650 puntos y menos a 708 puntos.
- c) Para los estudiantes de cursos superiores (alumnos antiguos), se les aplicará una rebaja de ajuste a su arancel, solo por este año, el que no debe exceder el reajuste del arancel del año.

Estos beneficios son compatibles con otras becas, subsidios o beneficios económicos, otorgados por la Universidad Tecnológica Metropolitana, por el Ministerios de Educación o por otros organismos. El monto de la rebaja arancelaria constituye el monto máximo a otorgar por alumno beneficio. En caso de que el monto del beneficio otorgado sea superior a la suma que el alumno deba pagar por concepto de arancel, el remanente no se reembolsara, ni aplicara a futuras obligaciones que el alumno pudiere contraer con la Universidad.

#### 3.3) Descuentos alumnos nuevos cohorte 2024

La Universidad otorgara un 20% de descuento en el arancel anual para el año 2024 correspondiente a la carrera elegida por el nuevo entrante bajo los siguientes criterios:



- a) A todos aquellos estudiantes, cuyo puntaje ponderado para el ingreso a la Educación Superior en 2023 los sitúen dentro del 10% de los mejores puntajes de quienes postulen y queden seleccionados en cada carrera de pregrado; o bien,
- b) A todos aquellos estudiantes que postulen a la Universidad Tecnológica Metropolitana en primera opción; o bien,
- c) A todos aquellos estudiantes que postulan a la Universidad, sean seleccionados, prestan servicios en el Sector Publico, en las Fuerzas Armadas y de Orden, en Entidades Públicas, y en Entidades Privadas de la Sociedad Civil en convenio, a sus hijos, y a sus cargas debidamente reconocidas por la entidad en la cual prestan servicios; o bien,
- d) A todos aquellos estudiantes que postulen a la Universidad y que son titulados de esta y/o del Instituto Profesional de Santiago (IPS), en otra carrera. Asimismo, el beneficio se extiende a los hijos de los titulados por la UTEM y/o por el IPS.
- e) A todos aquellos estudiantes que postulen a la Universidad y que son egresados de los Liceos Técnico Profesionales en que la Universidad Tecnológica Metropolitana es Sostenedor bajo la modalidad de Administración delegada a los funcionarios que trabajan en dichos Liceos y a sus hijos y cargas legalmente reconocidas.

## 3.4) Característica y duración del beneficio arancelario

El beneficio que se otorgue no es copulativo, ni sumativo en los criterios señalados en las letras a, b, c, d y e anteriores, y regirá para el ingreso del estudiante a la carrera en el año 2024.

La duración del beneficio arancelario para años posteriores al 2024 estará sujeta a la progresión académica del estudiante en la carrera, medida a estos efectos como el avance curricular igual o superior al 80% de la carrera.

#### 3.5) Incompatibles

El beneficio señalado anteriormente será incompatible con los beneficios de gratuidad, y descuentos a hijos de funcionarios de la UTEM. En caso de Becas, se aplicará esta en primer lugar y sobre el copago restante el 20% de descuento.

Respecto de las rebajas mencionadas en el punto IV, el estudiante deberá elegir entre aquellos y el descuento de 20% aquí señalado.

#### 3.6) De los Aranceles

Para los alumnos nuevos, jornada diurna, en hasta 10 cuotas iguales mensuales y sucesivas, comprometidas al momento de la matrícula, con vencimiento de la primera el 30 de marzo del año 2024.



Para el año 2024 el monto a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de la Resolución N° 3267 de 2021, será de \$ \$113.000.- (ciento trece mil pesos).

La inscripción de alumnos a carreras vespertinas será de \$25.000.- (veinticinco mil pesos), imputable al derecho básico de matrícula del año 2024.

#### Registrese y Comuniquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Alcayaga
O9:16:17 -03'00'

MARISOL Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DURAN SANTIS Fecha: 2023.11.17
17:06:39 -03'00'

#### DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica Vicerrectoría de Administración y Finanzas Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica Contraloría Interna Dirección Jurídica Dirección General de Planificación Dirección de Finanzas Dirección de Relaciones Estudiantiles Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales Dirección de Docencia Departamento de Contabilidad Unidad de Control Presupuestario Departamento de Aranceles Departamento de Cobranzas Servicio de Bienestar Estudiantil Facultades (5) Unidad de Títulos y Grados Programa de Comunicación y Cultura

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA -------

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO